



---

Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA  
Dirección General  
Dirección de Formación Profesional

# **CONVOCATORIA 4 - 2009 PARA ADJUDICACION DE APOYOS DE SOSTENIMIENTO APRENDICES SENA DE ESTRATOS 1 Y 2**

Bogotá, Abril de 2009



Convocatoria 4 - 2009 para adjudicación de apoyos de sostenimiento aprendices SENA de Estratos 1 y 2.

## CAPITULO 1

### INFORMACIÓN DE LA CONVOCATORIA

#### 1.1. OBJETO

Convocar a los aprendices SENA de estratos 1 y 2 que cumplan con los requisitos y criterios establecidos en el Acuerdo 5 de 2006 y la presente convocatoria, a inscribirse para la adjudicación de apoyos de sostenimiento.

Nota: El incumplimiento de alguno de los requisitos excluirá al candidato de participar en la presente convocatoria.

#### 1.2. PRESUPUESTO DISPONIBLE PARA LA CONVOCATORIA

Los recursos asignados para la presente Convocatoria ascienden a la suma de **OCHO MIL CIENTO VEINTE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 8.120.250.000. 00)**, para los aprendices de estratos 1 y 2 que cumplan con lo establecido en la presente Convocatoria, durante la etapa lectiva y productiva del programa de formación en el cual se encuentren matriculados. La presente convocatoria se encuentra amparada a través de los Convenios SENA – ICETEX 002F-2003 y 002F-2004.

#### 1.3. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

El cronograma de la Convocatoria es de obligatorio cumplimiento por parte de los aprendices, Coordinadores de Formación Integral, gestión Educativa y promoción y Relaciones Corporativas o grupos de gestión de Administración Educativa, Subdirectores de Centro de Formación, Direcciones Regionales, la Dirección de Formación Profesional del SENA y todos aquellos que en ella participen.

Este cronograma estará publicado en la página WEB del SENA [www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co) en el link de Apoyos de Sostenimiento y en las carteleras o medios de comunicación de cada Centro de Formación a partir de la fecha establecida para la divulgación y publicación de la Convocatoria.

El SENA se reserva el derecho de realizar cambios en las fechas y horarios de los procesos, si lo considera conveniente; los cuales serán comunicados con anterioridad a través de Adendos a la Convocatoria en caso de requerirse.



Convocatoria 4-2009 para Adjudicación de Apoyos de Sostenimiento aprendices SENA de Estratos 1 y 2

**CRONOGRAMA CONVOCATORIA DE ADJUDICACION DE APOYOS DE  
SOSTENIMIENTO No. 4 - AÑO 2009**

Actividades	Responsable	Fecha Inicio	Fecha fin
Publicar, Divulgar y dar a conocer los términos de la Convocatoria	Dirección General Direcciones Regionales Centros de Formación	Abril 23	Abril 30
Inscribirse a la Convocatoria de Apoyos de Sostenimiento	Aprendices interesados	Abril 23	Abril 28
Periodo de solicitud de aclaraciones	Aprendices	Abril 23	Abril 28
Reportar a Dirección de Formación profesional los casos que presentaron dificultad al momento de inscripción. ( Ver Anexo No.1)	Responsable de Apoyos de Sostenimiento en cada Centro	Abril 23	Abril 29 Cierre a las 6:00 p.m.
Actualizar modulo de inscripcion	Dirección de formación	Abril 30	Abril 30
Inscripción a la Convocatoria de Apoyos de Sostenimiento para quienes presentaron dificultad al momento de inscripción.	Responsables de Apoyos de Sostenimiento en cada Centro o Aprendices registrados en Anexo No.1.	Mayo 4	Mayo 5
Consolidar inscripciones	Dirección de Formación Profesional	Mayo 6	Mayo 6
Publicar resultados Inscritos.	Dirección de Formación Profesional	Mayo 7	Mayo 7
Seleccionar aprendices inscritos (verificar requisitos y aplicación de criterios de priorización y asignación de puntajes) en formato Anexo No.2 de esta Convocatoria.	Coordinador Grupo Formación, Gestión Educativa o Coordinador de Administración Educativa.	Mayo 8	Mayo 11
Diligenciar Anexo No.2 de esta Convocatoria y enviarlo a Dirección Formación para consolidación	Responsable de Apoyos de Sostenimiento en cada Centro	Mayo 8	Mayo 13



Convocatoria 4 - 2009 para adjudicación de apoyos de sostenimiento aprendices SENA de Estratos 1 y 2

Actividades	Responsable	Fecha Inicio	Fecha fin
Consolidar resultados de los seleccionados a nivel nacional	Dirección de Formación Profesional	Mayo 14	Mayo 20
Publicar resultados de beneficiarios adjudicados	Dirección de Formación Profesional	Mayo 20	Mayo 20
Generar resolución de adjudicación con fecha de 20 de Mayo de 2009.	Subdirector de Centro	Mayo 20	Mayo 20

## CAPITULO 2

### REQUISITOS CONVOCATORIA DE ADJUDICACION DE APOYOS DE SOSTENIMIENTO PARA APRENDIZ DEL SENA, DE ESTRATOS 1 Y 2

#### 2. 1. REQUISITOS PARA SER BENEFICIARIO DE APOYOS DE SOSTENIMIENTO

Los requisitos necesarios para ser beneficiario de apoyos de sostenimiento son:

1. Estar matriculado a nivel nacional en uno de los programas de formación profesional objeto de Contrato de Aprendizaje (Formación Titulada con duración total igual o mayor a 6 meses)
2. Estar clasificado en estratos socioeconómicos 1 o 2. (Esta información debe estar registrada en el Sistema de Gestión Académica o el que haga sus veces, desde el momento de la inscripción del aspirante al programa de formación).
3. Estar formulando su plan de negocio teniéndolo inscrito en la unidad de Emprendimiento en donde le asignarán código de su inscripción. ( Como evidencia se tomará la ficha de inscripción de la idea de negocio – Formato de la Unidades de Emprendimiento y Empresarismo )
4. No haber suscrito contrato de aprendizaje.
5. Haber transcurrido tres meses desde su matrícula y demostrar buen rendimiento académico.
6. No tener o haber tenido condicionamiento de matrícula durante los tres meses anteriores a la fecha de inscripción.



Convocatoria 4-2009 para Adjudicación de Apoyos de Sostenimiento aprendices SENA de Estratos 1 y 2

7. No tener ningún vínculo laboral.
8. No ser beneficiario del Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción FIC.
9. No haber sido beneficiario de apoyos de sostenimiento en otro programa de formación.
10. Haber registrado su inscripción en las fechas publicadas en la página [www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co) link de Apoyos de Sostenimiento.

Nota: El incumplimiento de alguno de estos requisitos excluirá al candidato de participar en la presente convocatoria.

### CAPITULO 3

#### INSCRIPCION, VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO Y SELECCIÓN DE APRENDICES

##### 3.1. RECOMENDACIONES PARA INSCRIBIRSE

1. Lea cuidadosamente el Acuerdo 5 de 2006 y el contenido de la presente convocatoria en el link Apoyos de Sostenimiento dispuesto en la página [www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co) para saber si cumple los requisitos, de lo contrario, no se inscriba.
2. Debe estar registrado previamente en el Sistema de Gestión Virtual de Aprendices con su documento de identidad.
3. Diligenciar todos los campos del formulario de inscripción con el número de documento de identificación vigente.
4. Cumpla los tiempos establecidos en el cronograma que forma parte de esta Convocatoria.
5. Imprima el comprobante de inscripción que se le generará al inscribirse.

**NOTA: Es importante resaltar que para el momento de su inscripción el número de documento de identidad debe corresponder en los sistemas del SENA (Sistema de Gestión Virtual de Aprendices y Gestión Académica de Centro)**

##### 3.2. EVENTOS EN QUE NO SE DARA TRAMITE A LA INSCRIPCIÓN.

1. Cuando el aprendiz no cumpla con los requisitos del numeral 2.1 del presente documento en concordancia con el artículo 9°. Del Acuerdo 000005 de 2006.



Convocatoria 4 - 2009 para adjudicación de apoyos de sostenimiento aprendices SENA de Estratos 1 y 2

2. Cuando el tiempo que falte del proceso de formación a la fecha de adjudicación del beneficio sea inferior a un mes.
3. Cuando se presente doble inscripción por parte del aprendiz.

### **3.3. INSCRIPCIÓN DE APRENDICES**

El formulario de inscripción a la Convocatoria para Adjudicación de Apoyos de Sostenimiento para Aprendices del SENA de estratos 1 y 2 estará disponible en la página [www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co) en el link de Apoyos de Sostenimiento.

La confirmación del éxito de la inscripción se le generará directamente del sistema de inscripción cuando diligencie todos los campos correctamente y cumpla con los requisitos de la norma.

**3.4. VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.** Una vez verificados los requisitos, se procederá a la aplicación de los criterios de priorización para la asignación de los apoyos, de conformidad con el Acuerdo No.000005 de 2006 y los numerales 3.5, y 3.6 de los términos de la presente Convocatoria.

### **3.5. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DE APOYOS DE SOSTENIMIENTO A LOS BENEFICIARIOS.**

Además de los criterios académicos y de comportamiento contemplados como requisitos de selección establecidos en el numeral 2.1.de la presente Convocatoria, se tendrán en cuenta factores de orden socioeconómico, los cuales operarán como criterios objetivos de selección ante condiciones de igualdad de aprendices que reúnan los requisitos establecidos.

Así mismo, estos criterios permitirán establecer prioridades de atención en el marco del presupuesto disponible y atender de forma preferencial y prioritaria, los aprendices que presentan una situación de mayor vulnerabilidad respecto de otros, identificados por el mayor puntaje.

Para cada criterio de orden socioeconómico, se determinan las variables y su ponderación aplicando los criterios a cada uno de los aprendices inscritos en la convocatoria, se obtienen los puntajes con base en los cuales se asignarán los apoyos a los aprendices, en estricto orden de puntaje de mayor a menor, hasta que la disponibilidad de recursos lo permita.

El mayor puntaje posible es el equivalente a la suma de los valores numéricos de las variables, las cuales se establecen en las tablas que se presentan a continuación y corresponde a 40 puntos:



Convocatoria 4-2009 para Adjudicación de Apoyos de Sostenimiento aprendices SENA de Estratos 1 y 2

**a) ESTRATO SOCIOECONÓMICO**

<b>ESTRATO</b>	<b>PUNTAJE</b>
Estrato 1	10
Estrato 2	5
<b>MAYOR PUNTAJE POSIBLE</b>	<b>10 PUNTOS</b>

**b) VIVIENDA DEL APRENDIZ**

<b>VIVIENDA</b>	<b>Puntos</b>
El aprendiz y su núcleo familiar viven en arrendamiento	<b>10</b>
El aprendiz cuenta con vivienda propia o de su núcleo familiar	<b>0</b>
<b>MAYOR PUNTAJE POSIBLE</b>	<b>10 PUNTOS</b>

**c) DESPLAZAMIENTOS DEL APRENDIZ AL CENTRO O SEDE**

<b>FACILIDAD EN EL TRANSPORTE</b>	<b>Puntos</b>
El centro de formación o la sede NO cuenta con servicio de transporte, o subsidio de transporte para los aprendices.	<b>10</b>
El centro de formación o la sede cuenta con servicio de transporte o subsidio de transporte para los aprendices.	<b>0</b>
<b>MAYOR PUNTAJE POSIBLE</b>	<b>10 PUNTOS</b>

**d) SERVICIO DE INTERNADO**

<b>SERVICIO DE INTERNADO</b>	<b>Puntos</b>
El aprendiz no cuenta con servicio de internado o subsidio para tal fin.	10
El aprendiz es beneficiario del servicio de internado o del subsidio para tal fin.	0
<b>MAYOR PUNTAJE POSIBLE</b>	<b>10 PUNTOS</b>

En aquellos casos que el puntaje máximo obtenido de los inscritos cubre el cupo otorgado al Centro, este será el único criterio de evaluación y a los aprendices se les adjudicará el apoyo de sostenimiento.



Convocatoria 4 - 2009 para adjudicación de apoyos de sostenimiento aprendices SENA de Estratos 1 y 2

De lo contrario, cuando el número de inscritos supere el cupo otorgado al Centro y exista disponibilidad, la Dirección de Formación soportada en la información suministrada por los Centros en el Anexo No. 2 aplicará en primer lugar el criterio a) Clasificación del SISBEN; si persiste la igualdad y hay disponibilidad se aplicara el criterio b) Puntos Actitudinales en el proceso de formación; y si persiste la igualdad se aplicara el criterio c). Porcentaje de evolución del plan de negocio; por último si existiera igualdad se aplicará sorteo.

**a) CLASIFICACION DEL SISBEN**

<b>NIVEL SISBEN</b>	<b>Puntaje</b>
Nivel 1	10
Nivel 2	5
Nivel 3	4
Nivel 4	3
Nivel 5	2
Nivel 6	1
<b>MAYOR PUNTAJE POSIBLE</b>	<b>10 PUNTOS</b>

**b). Puntos actitudinales en el proceso de formación:**

<b>Aspectos</b>	<b>Puntaje</b>
Si el aprendiz es o ha sido representante estudiantil del Centro de Formación o de la sede correspondiente	10
Si el aprendiz es vocero del grupo:	5
Si el aprendiz ha representado al SENA al menos en un evento cultural:	3
Si el aprendiz ha representado al SENA al menos en un evento deportivo:	3
Si el aprendiz ha representado al SENA al menos en un evento académico:	3
Si el aprendiz ha participado en organización de al menos un evento recreativo del centro:	2
Si el aprendiz ha participado en organización de al menos un evento cultural del centro:	2
Si el aprendiz ha participado en organización de al menos un evento deportivo del centro:	2
Si el aprendiz ha participado en organización de al menos un evento académico del centro:	2
<b>MAXIMO PUNTAJE</b>	<b>10 PUNTOS</b>



Convocatoria 4-2009 para Adjudicación de Apoyos de Sostenimiento aprendices SENA de Estratos 1 y 2

**c) Porcentaje de evolución del plan de negocio (máximo 10 puntos:** Los Aprendices recibirán el siguiente puntaje:

<b>Aspectos</b>	<b>Puntaje</b>
Si el aprendiz tiene inscrita su idea de negocio en la unidad de emprendimiento	3
Si el aprendiz tiene el proyecto en formulación (mínimo 2 capítulos terminados del plan de negocio):	5
Si el aprendiz tiene el proyecto formalizado (con aprobación técnica de la unidad de emprendiendo):	10
<b>MAXIMO PUNTAJE</b>	<b>10 PUNTOS</b>

#### **CAPITULO 4.**

#### **ADJUDICACION DE APOYOS DE SOSTENIMIENTO**

##### **4.1. Orientaciones Generales**

Para efectos de adjudicación del apoyo de sostenimiento se entenderá por fase práctica: la denominada etapa productiva, práctica laboral o pasantía o la que haga sus veces. Para el desarrollo de etapa práctica además del desempeño en una unidad productiva o empresa se podrá optar por alternativas como son el desarrollo de proyectos productivos o la creación de su propia unidad productiva, siempre y cuando en la Fase práctica el aprendiz aplique el conocimiento y competencias desarrollados en la fase lectiva.

De igual forma se promueve una alternativa viable en el marco de esta convocatoria, que beneficia prioritariamente a nuestros aprendices y aporta a la política de apoyo a las PYMES, en relación con el desarrollo de la práctica de los aprendices que son y serán beneficiarios de apoyos de sostenimiento, con la aplicación de conocimientos para el apoyo a las Pymes en los temas de comercio electrónico, logística y gestión de talento humano.

Esta opción será válida como etapa práctica, una vez la Pyme certifique el cumplimiento de los objetivos y productos asociados a esta asistencia que brinde en estos temas específicos el aprendiz a la Pyme, al diligenciar el formato establecido para tal fin. Los aprendices de formación titulada que decidan optar por esta alternativa, serán capacitados en formación virtual para desarrollar integralmente los objetivos de esta práctica.

Esta alternativa permitirá garantizar la certificación de los aprendices beneficiarios de apoyo de sostenimiento que no hayan desarrollado proyectos productivos, y particularmente es muy útil para aplicar en ciudades que tengan un tejido industrial y comercial importante a nivel de pequeña y mediana empresa.

La alternativa que adopte para realizar su práctica deberá ser previamente avalada por el Subdirector de Centro respectivo, y una vez finalizada y aprobada será válida para obtener su certificación en el programa de formación adelantado.



Convocatoria 4 - 2009 para adjudicación de apoyos de sostenimiento aprendices SENA de Estratos 1 y 2

#### **4.2. Redistribución de presupuesto.**

De acuerdo a los resultados de seleccionados vs. cupos asignados a cada Centro, suministrados por cada Centro, el Comité Nacional de Apoyos de Sostenimiento redistribuirá el presupuesto que uno o varios centros no adjudiquen en cada Convocatoria, entre los centros que agotado el presupuesto asignado tengan aún aprendices elegibles, con base en el orden de prioridades aprobado por el Consejo Directivo Nacional.

Para esta adjudicación se tendrá en cuenta la duración en meses establecida en cada programa, fecha de adjudicación de esta convocatoria y fecha finalización del programa (incluye etapa productiva) de la registrada en el aplicativo de Gestión Académica de Centro o el que haga sus veces en el momento de la inscripción. Con ellos se calculará el tiempo que le falte de formación a cada aprendiz beneficiario de formación y durante ese tiempo recibirá dicho apoyo.

Una vez realizada la redistribución del presupuesto, se publicarán los resultados finales de la adjudicación para que cada Centro de Formación, informe a los aprendices que fueron adjudicados y el tiempo durante el cual recibirán dicho apoyo y las condiciones del mismo.

### **CAPITULO 5**

#### **RESULTADOS DE LA CONVOCATORIA**

##### **5.1. PUBLICACION DE RESULTADOS DE LA CONVOCATORIA**

Una vez finalizada la adjudicación de los apoyos de sostenimiento, la Dirección de Formación Profesional – Dirección General publicará los resultados de los Aprendices beneficiarios de Apoyos de Sostenimiento en la página [www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co) link apoyos de sostenimiento: así mismo los Subdirectores de Centro lo harán en las carteleras de información para los Aprendices y en los medios de comunicación con que cuente el Centro.

##### **5.2. SOLICITUD DE ACLARACIONES**

Los Aprendices presentarán sus solicitudes respetuosas de aclaración al Subdirector de Centro, por escrito, de acuerdo a los plazos y fechas establecidas en el cronograma de la presente convocatoria y allí serán resueltas.

El resultado de la revisión será suscrito por el Subdirector de Centro respectivo y publicado en los medios de comunicación disponibles en el Centro.

##### **5.3. CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS**

Una vez finalizada la adjudicación de los apoyos de sostenimiento, la Dirección de Formación Profesional, Dirección General, informará a ICETEX de los aprendices adjudicados a nivel nacional y sus tiempos de pago, con el fin de iniciar los desembolsos a partir de la fecha de adjudicación y durante el tiempo calculado de acuerdo a los aspectos mencionados en el numeral 4.2 de la presente Convocatoria.



Convocatoria 4-2009 para Adjudicación de Apoyos de Sostenimiento aprendices SENA de Estratos 1 y 2

## CAPITULO 6

### ENTREGA DE APOYOS DE SOSTENIMIENTO A LOS APRENDICES SENA

#### 6.1 ENTREGA DE LOS APOYOS DE SOSTENIMIENTO

Los aprendices contemplados en los resultados de la presente convocatoria se benefician de las destinaciones específicas así:

1. **Apoyo de Sostenimiento:** Desembolsos mensuales en dinero equivalente al 30% del salario mínimo mensual legal vigente durante la etapa lectiva y el equivalente al 50% del salario mínimo mensual legal vigente durante la etapa práctica mientras sea beneficiario del apoyo de sostenimiento.
2. **Póliza de seguro de accidentes.** Póliza de seguro contra accidentes renovada anualmente.
3. **Elementos y vestuario de protección personal.** Utilización de elementos y vestuario de protección personal acorde con los riesgos de la especialidad del programa de formación que este cursando, en los ambientes de aprendizaje en donde sea necesaria su utilización durante el tiempo de duración del programa.

La Entrega de los Apoyos de Sostenimiento iniciará a partir de la fecha de Adjudicación establecida en el cronograma de la presente convocatoria.

Los desembolsos específicamente, serán girados a los aprendices beneficiarios mes vencido a través del uso de tarjeta visa electrón por medio del Convenio SENA – ICETEX o en las cuentas de los aprendices donde por su situación geográfica así lo requiera.

## CAPITULO 7

### SEGUIMIENTO Y CONTROL A LOS BENEFICIARIOS

El Coordinador del Grupo de Gestión de Administración Educativa o el Coordinador del Grupo de Formación Integral, Gestión Educativa y promoción y Relaciones Corporativas, responsable del seguimiento y control de los apoyos de sostenimiento en cada Centro de Formación Profesional, deberá registrar en el aplicativo facilitado por ICETEX las novedades que se hayan presentado en cada caso en donde ellas afecten el pago a los aprendices. Estas causales, son las contenidas en el Acuerdo SENA 000005 de 2006 – SUSPENSION O CANCELACION DEL APOYOS DE SOSTENIMIENTO.

En razón a que los sistemas de ICETEX y Gestión de Centros *son independientes*, las novedades académicas de los aprendices beneficiarios con Apoyos de Sostenimiento deben registrarse en el aplicativo facilitado por ICETEX en el momento que ocurran, en donde ellas afectarán el pago a realizar mensualmente a cada Aprendiz y será responsabilidad del Coordinador del grupo de gestión de Administración Educativa o el Coordinador del Grupo de Formación Integral, Gestión Educativa y promoción y Relaciones Corporativas velar por su adecuado y oportuno registro.



Convocatoria 4 - 2009 para adjudicación de apoyos de sostenimiento aprendices SENA de Estratos 1 y 2

Este aplicativo tiene corte para registrar las novedades los días 28 de cada mes y está habilitado durante todo el mes para permitir el ingreso de los responsables de Apoyos de Sostenimiento en cada centro, para registro y consulta con el fin de prestar la debida atención a los aprendices beneficiarios.

En caso contrario, el Subdirector de Centro de Formación iniciará las investigaciones disciplinarias a las que haya lugar, si se presentan omisiones, adulteraciones, inexactitudes en la información o documentos o en la oportunidad de los mismos para conceder o suspender el apoyo de sostenimiento.

El Aprendiz beneficiario debe seguir cumpliendo con los requisitos de origen para continuar con su beneficio y no incurrir en las causales establecidas en el Acuerdo 5 de 2006 en su artículo 11, el cual está disponible en la página [www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co) en el link de Apoyos de Sostenimiento en el título de Reglamentación.

Adicionalmente a las causales del Acuerdo se verificará los casos en que el aprendiz finalice su programa de formación antes de la fecha límite de duración del programa, por haber adquirido las competencias y en caso tal se registrará la novedad de finalización de etapa productiva y/o del programa en el aplicativo.

En caso de que el Aprendiz incurra en alguna de ellas deberá informarla al responsable de apoyos de sostenimiento de manera oportuna, con el fin de registrar dicha novedad en el Sistema de Administración de Apoyos de Sostenimiento.

## CAPITULO 8. ANEXOS

### 8.1. Anexo 1. Formato para reportar casos que tuvieron dificultad en su inscripción.

El presente formato estará disponible en Excel en la dirección

[ftp://172.16.2.69/DIRECCION%20FORMACION%20PROFESIONAL/ADMINISTRACION\\_EDUCATIVA/6.APOYOS\\_SOSTENIMIENTO/Anexos%20Convocatoria/Formato\\_reporte\\_casos\\_1.xls](ftp://172.16.2.69/DIRECCION%20FORMACION%20PROFESIONAL/ADMINISTRACION_EDUCATIVA/6.APOYOS_SOSTENIMIENTO/Anexos%20Convocatoria/Formato_reporte_casos_1.xls)

Y solo en él se registrarán los casos que al momento de inscribirse, el documento no fue reconocido por el sistema o cuando la información contenida en la inscripción verificada por el aprendiz antes de aceptar la inscripción no corresponde a su realidad.

Dicho formato deberá ser diligenciado por el responsable de Apoyos de Sostenimiento detallando la siguiente información en cada caso:

Centro	Regional	Cod_centro	Numero_orden	Tipo_doc	No.Doc.Identificacion	Dificultad al inscribirse

Este formato diligenciado debe ser enviado al correo [aenovoa@sena.edu.co](mailto:aenovoa@sena.edu.co), en la fecha indicada en el cronograma. **La información que sea enviada después de la fecha del cronograma no sera tenida en cuenta para esta Convocatoria.**



Convocatoria 4-2009 para Adjudicación de Apoyos de Sostenimiento aprendices SENA de Estratos 1 y 2

## **8.2. Anexo 2 Formato para seleccionar aprendices inscritos.**

El formato estará disponible en Excel en la dirección [ftp://172.16.2.69/DIRECCION%20FORMACION%20PROFESIONAL/ADMINISTRACION\\_EDUCATIVA/6.APOYOS\\_SOSTENIMIENTO/](ftp://172.16.2.69/DIRECCION%20FORMACION%20PROFESIONAL/ADMINISTRACION_EDUCATIVA/6.APOYOS_SOSTENIMIENTO/) en la fecha de publicación de los resultados de inscripción para continuar con la selección, por parte de cada Centro de Formación.

Este formato estará disponible en la fecha de publicación de los resultados de inscritos en esta Convocatoria.

Este formato diligenciado debe ser enviado al correo [aenovoa@sena.edu.co](mailto:aenovoa@sena.edu.co) en la fecha indicada en el cronograma. **La información que sea enviada después de la fecha del cronograma no será tomada en cuenta para esta Convocatoria.**